Domingo 24 de Octubre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 913

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

RENUNCIA DEL GOBERNADOR
DE TUCUMAN

—

Esperábamos desde hace dias la renuncia de don Juan Posse del puesto de Gobernador de la Provincia de Tucuman. Los diarios de allá y los de aquí la anuncian ya, y es muy posible que todavía no la haya *presentado* obedeciendo á los esfuerzos supremos que la mazorca hace por que se *sostenga*.

Tal gobierno no puede subsistir.

Además de su orígen reconocidamente ilegal, tiene el pecado de la falsía y el engaño que le ha dado orígen.

Habiendo dado sus votos los mazorqueros al doctor Irigoyen y á Pellegrini, como aquella vieja del cuento que ponia una vela á San Miguel y otra al Diablo, creyeron que este último sería la tabla de salvacion en su naufragio.

Pero, les ha salido el tiro por la culata y se hallan solos, y tan solos, que hasta el mismo círculo de la familia ha perdido la *indisolubilidad* que le imprimiera la dispepsia del Tio aquel de marras.

Como se hallasen perdidos, echaron mano de Emidio Posse, hermano de Juan, que es un caballero á carta cabal, pero con una candidez política increible, y amazaron una especie de mazamorra para darle colorido liberal á la mazorca imperante.

Prometieron este mundo y el otro, y el de mas allá, y don Emidio se hizo eco de la buena fé y sinceridad de tales promesas, que para el mas miope, no eran otra cosa que pillerías para engañar á los zonzos.

De irigoyenistas furiosos, se han vuelto juaristas exaltados, despues de haber insultado y maltratado como nadie al doctor Juarez. Ese mismo Juan Posse, que está en el gobierno, declaró en Córdoba, de regreso de la Exposicion de Mendoza, que en Tucuman no habia mas candidato que don Bernardo, que Juarez no tenia talla, etc.

Y ha de recordar á quien se lo dijo!...

Ahora, quiere pasar por juarista, bajo el tutelaje de don Emidio, quien á su vez, parece que se ha convencido de que aquel gobierno es esencialmente mazorquero, y que el círculo de familia que lo apuntala, es mazorca pura, como lo ha demostrado en su primer acto: la inscripcion, principiando por poner trabas á la oposicion, al partido juarista, que es la inmensa mayoría en la Provincia, y que, si le permite inscribirse, vá á dejar en cueros al tal Gobierno.

Como los mazorqueros han mostrado las uñas, y como Pellegrini no quiere ni puede ayudarles porque sería hacer fuego á su partido y á los amigos que lo han levantado, se han convencido que son una cosa así como leprosos políticos, que el gran partido Nacional no puede recibirlos en su seno, y se *echan*, es decir, que al mono que quiso sacar la brasa con la mano del gato, se le ha escapado la mano y se ha quedado con la brasa.

Don Juan Posse, se está quemando.

Que se sople! Que deje el Gobierno, que renuncie!

MONUMENTO Á MI ABUELA

—

Los dineros del sacristan, cantando se vienen y cantando se van. Pronto lo sabrán prácticamente el señor Obispo de Cuyo que ha dado cien nacionales para el monumento á mi abuela, el cura del Socorro que ha dado otros cien, y el guardian de los franciscanos de la Rioja, que ha dado diez.

Es plata de misas, ganada sin trabajo—como quien dice *dineros de sacristan*—y puede darse con suma facilidad.

Aquellas tres ilustres víctimas, son los primeros clavados del calendario de Colon...

Cuándo decia usted que iban á hacer el monumento que sabemos?

Yo lo siento por el pobre Obispo, que es muy campechano y muy amigo mio—y hago mocion para que le devuelvan la plata.

Garanto que es un excelente sujeto, y que les dará una honesta aplicacion á esos cien nacionales.

Devuélvanselos, hombre!... Es una iniquidad que se los tomen con el pretexto de un monumento á Colon—que es como si dijéramos un monumento á mi abuela la tuerta—pudiendo tomarle solamente lo que toman á los demás—la promesa de adhesion y de entusiasta cooperacion.

Comenzando por los miembros del Centro Gallego, continuando por don Bartolo y acabando por Tres Batatas, no hay uno que haya dado otra cosa.

Y se esplica, pues!—como ello es para conversar no mas,—pues nadie piensa sériamente en tal monumento á Colon ni á mi abuela la tuerta—hay bastante con decir: «me adhiero» —Y para eso, no se necesita plata.

Que les saquen, pues, el clavo á esos primeros clavados—y sobre todo á mi amigo el Obispo de Cuyo—por un acto de franca devolucion.

Chanzas cun rupa, no son chanzas! dicen los coyas. Y nosotros debemos decir: «chanzas con plata, no son chanzas».

Despues que háyamos levantado un monumento al Centro Gallego, recien hemos de pensar sériamente en erijirle uno á Cristóbal Colon—pero no aquí, sino en el puerto de Palos, ó allá en las islas Bahmas.

Quedamos convenidos. Pero, mientras tanto que les devuelvan la plata!

JUAN A. GARCIA

—

Era el doctor don Juan Agustin Garcia, actual director del Banco Nacional, una de las personas indicadas para ocupar una cartera —la de hacienda— en la nueva organizacion del Ministerio.

Su talento, su preparacion especial y sus servicios al partido, lo hacian acreedor á esa distincion.

Su nombre no figuró, sin embargo, en la formacion del nuevo Gabinete.

Pero hoy, vacante el puesto de Presidente del Banco Hipotecario Nacional por fallecimiento del Sr. Gavier, vemos con gusto que el Poder Ejecutivo ha pedido al Senado su acuerdo para nombrar al doctor Garcia.

La eleccion nos parece acertadísima,—pues creemos que él merece ocupar tan elevada posicion, y estamos seguros de que se desempeñará satisfactoriamente en el delicado puesto.

Al aplaudir el buen tino del Presidente de la República, felicitamos al que ha sido objeto de distincion tan alta cuan merecida.

TELEGRAMAS

Tucuman, Octubre 23.

A Fígaro.

Los federales ponen en práctica y sin escrúpulo alguno todos los medios para impedir que los miembros de la oposicion se inscriban.

Ahora han ideado *la pérdida de los registros* de la inscripcion nacional en la ciudad, para no instalar las mesas en la parroquia de la Victoria, que es la mas importante en el distrito de la Capital.

En la Concepcion, la Cocha, Monteros, Simoca, Burruyacú, Monteagudo y demás puntos importantes de la campaña, ha sido SUSPENDIDA la inscripcion provincial y municipal.

De esta manera quieren cumplir las promesas que han hecho de no dejar entrar á las Cámaras legislativas á ningun miembro del Partido Popular.

La indignacion es general por tales atentados, que solo se esplican por la clase de gente que los pone en práctica: los mazorqueros de todas las épocas.

Aparte de eso, no escusan órdenes á las autoridades de la campaña para que cometan todo género de violencias con nuestros amigos, pues el terror es arma genuina en ellos.

Sin embargo, el Partido Popular ha entablado los recursos legales contra esas trapisondas políticas, y dispone para ello de los medios que la opinion y la mayoría acuerdan para hacerlos entrar en vereda á esos hombres.

Corresponsal.

COLABORACION

Los Jesuitas

—

La abdicacion de Leon XIII en las manos de los Jesuitas, la restauracion de esa Compañía de Loyola, la traslacion de su diario *Civiltá cattolica* en un palacio de Roma, la proclamacion del poder temporal como dogma y artículo del nuevo credo infalibilista, provocaron protestas del partido liberal y medidas tomadas por el Ministerio del reino de Italia.

Esa dominacion universal cuyo instrumento político es la religion católica romana y cuyo fin es la monarquía papal, tiene por cuarteles en las naciones los colegios de *San Salvador*, *San José*, *Inmaculada Concepcion*, *Sagrado Corazon*, etc.

Es verdad que la libertad general de enseñanza particular, no puede quitar á los habitantes del suelo argentino por el solo motivo de constituirse en corporacion de Loyola.

Pero esa escuela que transforma en autómatas á sus alumnos y en ficciones sus lecciones, no debe gozar de los privilegios ni del monopolio del gobierno provincial.

Sin embargo, en Santa Fé se hizo la *reinstalacion* del Colegio de la Concepcion, como se vé en los documentos del *Lábaro*, bajo la direccion de los Jesuitas y la proteccion especial del Gobierno.

Es sabido que ese Colegio particular, despues de habér renunciado á la libertad general de enseñanza, se habia convertido en establecimiento privilegiado de la Provincia para gozar del mismo derecho de la colacion de los grados, como las universidades nacionales.

Los favores, los regalos y los gastos del gobierno de Simon Iriondo en favor de ese establecimiento, dieron por resultado la omnipotencia de esa *direccion* jesuítica en Santa Fé.

El cura-gobernador Zavalla acabó por otorgar á sus mismos ayos el privilegio y el monopolio de los diplomas oficiales.

Pero por haber abandonado el terreno general de la libertad de enseñanza y haberse transformado en establecimiento oficial, cayeron los Jesuitas bajo los golpes del Ministerio Nacional de Instruccion Pública.

Para esquivar el conflicto, debieron cerrar el Colegio «provincial», ó mas bien, cambiar su muestra llamándole «Seminario eclesiástico».

Es siempre el mismo establecimiento de reaccion, el mismo Estado clerical en el Estado que, bajo la proteccion de su alumno, doctor Nestor Iriondo, Ministro de Hacienda, se restaura como «colegio de *Santa Fé*,» y base de operacion contra la Nacion entera, como el *Gesu* contra la Italia.

Velará el Gobierno Nacional.

QUISI-COSAS

Al salir ayer Rocha en gira comediantil, le decia á *un amigo*:

—No sé qué presentimiento tengo de que me van á silbar.

Y se estremeció porque en ese momento lo hacia el silbato de de la locomotora.

—

Tambien salió ayer don Bartolo con destino á San Nicolás de los Arroyos.

Iba vestido en traje de funeral y llevaba en la mano un papel que parecia ser el discurso fúnebro.

—

Una pregunta:

¿Podrían Vds. darme noticia de quién será la persona que reemplace al Dr. Segundo Fernandez en la Comision *aquella?*

A qué no me contestan?

—

Un diario de la tarde asegura que hoy tendrá lugar un duelo á sable en la Capital de la República.

Probablemente se suspenderá el espectáculo á causa de la lluvia.

—

Rocha al despedirse de Hueyo:

—Te parece que podré girar sin escrúpulos?

—Siempre que sean firmas desconocidas...

—

Hago mocion para que lo nombren al que posee las cédulas de la serie A en el puesto que no acepta el Dr. Fernandez.

Ya saben: de la Comision aquella.

—

Al Pilotto de Rocha lo han condenado en costas, absolviendo al Dr. Demaria.

Mal presajio. Cuando el piloto va en la mala, es fácil que encalle el buque.

—

Cincuenta personas, dice *El Diario*, que acompañaban ayer al gran girante.

Son pocas. Viajando á costillas del Banco y comiendo de arriba, ¡qué atorrante no acepta la ganga?

—

Dice *El Porvenir*:

«Los adversarios de Paz pasan por delante de él, le miran, le gruñen; pero no lo muerden».

Es que temen que se les quede los dientes en el mordisco.

—

Encuentran las gacetas de Hueyo y Cª que es condicion resaltante en Máximo Paz su valor personal. Lo es de toda persona decente.

Los que no lo son huyen, ó se esconden del peligro.

Yo recuerdo de cierta batalla de Pehuajó...

—

Aun sigue la *Nacion* asegurando que la invasion del Estado Oriental es cierto.

Tambien es cierto que don Bartolo se pondrá al frente de ella... cuanto concluya de comer en San Nicolás de los Arroyos.

—

Nada menos que cuatrocientos mil nacionales solicitaban los señores frailes franciscanos para fundar su convento en La Plata.

Si Rocha estuviera en el Gobierno se comprende que se los dieran....

Aconsejo á esos venerables hermanos que vayan á escardar cebollas en lugar de fundar conventos.

Cuasimodo.

EFEMÉRIDES

El coronel don Dámaso Centeno

—

Cumplieron ayer 27 años de la memorable batalla de Cepeda. En esa accion histórica de nuestras luchas intestinas, perdió la vida combatiendo heróicamente el coronel de la Confederacion don Dámaso Centeno.

Diezmado el bizarro batallon Palma por los fuegos de la infantería y artillería de Buenos Aires, remolineaba sin concierto, cuando recibió la proteccion del batallon Caceros, mandado por el coronel Centeno.

La presencia de este cuerpo cambió la situacion de la lucha, y la derrota de las brigadas enemigas se pronunció muy en breve.

El coronel Centeno, militar de elevada talla, montaba ese dia un soberbio caballo moro; con su voz y su presencia en todas partes excitaba el valor de sus soldados, que al verlo pasar lo saludaban con entusiastas vivas!

La victoria se decidia por parte de las fuerzas de las Provincias, y ya los clarines la anunciaban con sus dianas en el Estado Mayor de Urquiza, cuando el último disparo de las baterías de Buenos Aires, llenó de consternacion y espanto las brigadas santafecinas.

El coronel Centeno, roto el cráneo por una bala de cañon, caia pesadamente al lado de su magnífico caballo, y un murmullo de dolor comprimido por la severidad de la disciplina, comovia las filas del bizarro batallon Caseros.

. . . .

La muerte del héroe fué lógica con los hechos de su vida.

Hijo de la provincia de Córdoba, Centeno fué laureado doctor en aquella histórica Universidad.

Sus manifestaciones viriles contra el Gobierno de Rosas, provocaron contra él las iras del tirano, y hostilizado por los sicarios, se dirigió al litoral, alimentando en su pecho el sentimiento de la libertad que anhelaba para su patria.

En el Rosario de Santa Fé halló amigos que le brindaron hospitalidad generosa y leal. y cuando el General Urquiza lanzó su manifiesto de Mayo, el Rosario fué el primer pueblo argentino que se levantó entusiasta y decidido en favor de la cruzada libertadora.

Los grupos de patricios encabezados por el valiente cordobés Centeno, se lanzaron á las calles, se apoderaron del parque y municiones, y cuando el General Urquiza embarcaba sus fuerzas en el Diamante, las banderas de sus heróicos aliados le saludaban desde el litoral santafecino.

El pronunciamiento del pueblo del Rosario, producido á la vista de las fuerzas del coronel Santa Coloma y del coronel Gonzalez, ambos gubernistas, fué la señal de una insurreccion general en la provincia contra el régimen nefando de la tirania.

Así pagó el cordobés Centeno la hospitalidad de los santafecinos, conduciéndolos el 52 á la victoria contra Rosas, y el 23 de Octubre del 59 en favor del principio de la *Union Nacional.*

El abogado Dámaso Centeno, que hoy ocupa una banca en el Congreso argentino, es hijo de aquel gefe benemérito.

COSAS DE CASA

El señor Ministro interino de Marina, General Levalle, á reiterados reclamos hechos por el Estado Mayor de la Armada, ha prohibido terminantemente á los vapores del Resguardo, el uso del gallardete.

Fúndase esa resolucion en que esta insignia solo corresponde á los buques de la armada.

No conocemos la disposicion que tan en absoluto lo disponga; pero sí lo que acontece en otras partes y que por analogía puede aplicarse á nosotros. El señor Ministro de la Guerra no debe ignorar que los buques á cargo del Resguardo de la Aduana de la Capital son de la Nacion; que el Poder Ejecutivo, por disposicion reciente, los ha armado en cruceros, y que los cruceros en todas partes del mundo donde los hay, usan de esa insignia que se atribuye á la armada.

Por otra parte, no sabemos qué mal, ni perjuicio puede haber en que, lo repetimos, buques de la Nacion usen de gallardete.

Que no son de guerra? La razon no es obvia. La policía es eminentemente civil, como el mismo Coronel Cuenca se complace en declararlo, y sin embargo usa de espada.

Somos de parecer que el señor Ministro interino de Guerra y Marina no ha debido acceder á los reiterados reclamos del Estado Mayor de la Armada, y si posible fuera, le pediríamos que volviese sobre sus pasos en un asunto tan nímio.

Hemos recibido el primer número de *La Ilustracion Infantil*. Su director es el mismo de *La Ilustracion Argentina*, el que al presentar esta nueva publicacion ilustrada, la precede con el siguiente saludo, que retribuimos gustosos:

« Al presentarse en el estadío con su grano de arena para el monumento de la civilizacion argentina, el director de esta naciente empresa saluda á sus colegas de la prensa periódica, cualquiera que sea su color político.

Nuestra ofrenda es ingénua, á todos esos órganos que llevan con brio la antorcha de las ideas, reflejando honor sobre sí mismos y sobre la República.»

Las primeras ilustraciones son retratos de Rivadavia, doctor Zorrilla, Adriano Fogel, alumno distinguido, y Cornelio C. Dasen, alumno distinguido del Colegio Negrotto. Concluye con un precioso cuadro que representa el tambor de la guardia infantil.

Vuelven á producirse peligrosas explosiones en las cloacas. La de ayer ha mutilado de una manera espantosa á dos infelices niños. Uno y otro caso ha sido previsto por la prensa en general y FIGARO en particular. Sin embargo, parece que no hubiese decidido empeño en evitar esos contrastes, puesto que ninguna medida se ha tomado, á pesar de las protestas de la prensa y del vecindario.

En cuanto á los niños de tierna edad, no es este el primer caso que ocurre en que sean víctimas de hechos de esa ó parecida naturaleza. Subsiste aún la costumbre de abandonar, por algunos padres ó allegados, particularmente entre los residentes jornaleros italianos, las criaturas, muchas de ellas que apenas caminan, en plena calle, sin cuidarse de que pueden ser atropelladas por los vehículos que en ellas transitan. Lo repetimos una vez mas:—deben tomarse medidas tanto á este como á aquel respecto. Las criaturas pequeñas no deben ser abandonadas en la calle, bajo severas responsabilidades.

FIGARO ha venido aconsejando, desde hace algun tiempo, la medida últimamente tomada por el actual Gefe de Policia, Coronel Cuenca. Nos referimos á la proscripcion de la mendicidad pública. Pero acontece que, como las agencias clandestinas en el juego de las loterías, la mendicidad clandestina continúa por parte de los que tienen eso por oficio y aun por la de los que se ven obligados á vivir de la caridad, debido á que la policía no tiene local aparente donde llevarlos.

Vista la buena disposicion que hay por parte de la policía para que el abuso cese, sería conveniente que la Inspeccion General de la Municipalidad dispusiera lo que correspondiese para que aquella enviase directamente al Asilo á los que encontrase contraviniendo las ordenanzas del caso.

Culto Evangélico.—Calle Belgrano 483.—A las 7 de la noche en francés; á las 8 en español. Entra libre.

SECCION AMENA

El último ideal

—Como, ¿Vd. aquí? Vd., el rey de la Bolsa!... el candidato tantas veces al Gobierno de nuestro país!... El que en otros tiempos se jactaba de ser el héroe de mil aventuras amorosas!... El sublime poeta!... el literato afamado!... el hombre de accion!... el gigante siempre en la lucha, siempre batallando por remontarse sobre el nivel vulgar de los demás hombres... aquí, en este campo solitario, entregado á una vida sedentaria... Vamos, no lo puedo creer.

—Lo creereis al mirar mi frente surcada de arrugas; al observar que ya no hay alegrías en mis ojos; que mis lábios están secos y mi cuerpo se inclina hácia la tierra como buscando en ella el último y mas grande de los reposos...

—Esto se llama desmentir el refran de que génio y figura...

—En cuanto al génio, se modifica. La figura, decidme si esta es aquella figura de otros tiempos...

—Efectivamente: trabajo me ha costado reconoceros. Y quién hubiese reconocido en un rústico labriego al elegante *dandy* de la alta sociedad bonaerense? Quién hubiese creido encontrar en ese grotesco traje de patan,—¡perdon!—al esbelto figurin que imponia la moda en los círculos de la elegancia?... Vamos, si me imajino que sueño!

—Y cuán borrascosa que fué mi vida! Os acordais? Jamás entregué mi cuerpo al sueño sin que horribles pesadillas me despertaran sobresaltado! Jamás me entregaba a la vida del trabajo sin que mi corazon latiera á impulsos de la desconfianza ó de la desesperacion!

Cuán bellos ideales forjaba en mi fantasía!

Y cuán pronto se desmoronaban como castillos de arena!

Amé con todo mi corazon y fui engañado torpemente!

Creí en la amistad y fué la amistad mi perdicion!

Creí en la buena fé de los demás y solo encontraba en ellos un fondo de egoismo y soberbia que me causaba espanto.

Ante tanto y tanto desencanto me tomareis por un descreido, por un misántropo.

Sea: no es mia la obra: es obra de mis hermanos.

—Vivireis maldiciendo.

—Os equivocais,—vivo compadeciendo á la mísera humanidad, que nace, crece y se desarrolla para eso.

—Pero este aislamiento debe produciros instantes de verdadero tédio.

—La contemplacion de la fértil Naturaleza me abstrae; los aires puros que aquí se respiran limpian mis pulmones de aquellos miasmas que los asfixiaba.

Esta tranquilidad hermosa y esta vida sosegada, sin contratiempos, sin egoismos, ni soberbias; abiertos á mis gustos los frutos de esa espléndida fertilidad que debería causaros admiracion, todo esto... y algo mas, van cerrando las heridas de mi corazon, y pienso que bajaré á la tumba dichoso.

—Algo mas, habeis dicho!...

—Sí, algo mas que me reservo, pues no os produciria beneficio el saberlo. Algo mas, que es el último ideal de mi vida.

—Reservadlo, puesto que así os conviene.

Por la ladera vecina se aproximaba un niño corriendo:

—¡Abuelito!—gritó.—He llevado de comer á los pichones de tórtolas en sus nidos. ¿Quién es ese?—preguntó, señalando al para él desconocido.

—Este niño?...

—Este niño es mi nieto. Queria reservaros mi secreto; pero la casualidad lo descubre y...

—Quién es este hombre, abuelito!

—Soy un amigo tuyo.

—Amigo? Yo no tengo mas amigos que mi abuelito, mis pájaros, mis plantas y... mi perro *Sultan*. No me fío de Vd.

—Cómo! Yo soy un amigo viejo de tu abuelito.

—Mi abuelito no tiene mas amigos que los mios.

Los hombres son malos y las mujeres engañan.

—Niño, ¿no conociste á tu madre?

—Mi madre!... esclamó el niño reflexivo, murmurando despues:—nó.

—No sentiste nunca sus tibios y santos besos posarse en tu frente? No humedeció con sus lágrimas tu angelical rostro?

—No... no...—murmuró el niño con signos de impaciencia,—mi madre engañó á mi padre, y mi padre fué malo con mi abuelito!

Luego con mayor impaciencia y enojo:

—Abuelito, díle que se vaya,—le dijo.

Yo noté que en los ojos de mi antiguo amigo brillaba un relámpago de satisfaccion.

Me acerqué á él para despedirme.

—Cómo,—le dije en voz baja,—es este vuestro último ideal?

Mi amigo miraba á aquel niño, en cuya faz se notaban ya las líneas de la dureza de sentimientos.

—Sí...—me dijo,—mi último ideal es preservar á mi nieto contra la maldad humana. Va aprendiendo á conocerla...

—Y le enseñais á maldecir á los que le dieron el ser? Permitidme que os presagie, y ojalá que no llegue á ser verdad, que vuestro último ideal será una fiera, nutrida moralmente con la hiel de vuestros desengaños...

Adios, pobre amigo!... Adios, infeliz criatura digna de compasion... pues solo te enseñan á aborrecer el mal sin adorar el bien!

—Adios, hombre malo!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.
El Domingo 24 de Octubre—Se pondrá en escena la popular opereta
DOÑA JUANITA

La Florida.—Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
Q. Q.—o24 v n22.

Banco Hipotecario Nacional
El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concernientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.*
MM—o21—vn4.

Club de Gimnasia y Esgrima — Se avisa á los señores socios que la Asamblea ordinaria anual, para la eleccion de Tesorero y seis vocales en reemplazo de los salientes, tendrá lugar el lúnes 25 del corriente á las 8 p. m. en el local del Club, Cangallo 492.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.
N° 371—o 10 v 25.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
G. G.—o19 v29.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y artículos navales.

La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1° El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2° La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3° Los pedidos los hará el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4° Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6 300,000 kilos más ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.

Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.

Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.

Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 % del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.

El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formúlas:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.

Firma—
Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduria de artículos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la sumá de 500 pesos nacionales.

Se acompañará tambien la lista siguiente de artículos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los artículos que propone entregar.

3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de algodon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id anclas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena, el kilo
12 kilos tornillos con tuerca
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tierra de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierro.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores.
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.

El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.

Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurirá en la multa de veinte pesos nacionales.

En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltase del peso de remision.

La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Eduardo Benguria,
Secretario.

H. H—o20 vn20.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

26 DE OCTUBRE DE 1886
PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»	1000	1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes			$ 45000
Aproximaciones	2	de 300	600
id	6	de 200	1200
Terminaciones	11	de 200	2400
		Son pesos	4000

El billete entero vale 5 ps, m/n. y el quinto 1 nacional.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una loteria con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.

• 361—o 3 v31

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Vírgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m/n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.

N.—o 6 v n 3.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO y Hno

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.

REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN
de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas
Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL
Escritorio: Reconquista 158
Nº 368.—07 v n 7

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.

CC—017 ve19

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último.

Octubre 16 de 1886.
El Habilitado.

BB.—017 v24

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 26 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.
El Habilitado.

Q. –08 v 26

Chocolate A. Godet

perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

REMATES

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE
PARA CAPITALISTAS
DE UNA GRAN
PROPIEDAD
ESTILO VENECIANO
CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS
dividida en
DIEZ BUENAS CASAS
Todas ellas independientes
CONSTRUCCION INMEJORABLE
Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.
EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E
MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN
SITUACION ESPLÉNDIDA
Y MUY CENTRAL
A UNA CUADRA DE LA POLICIA
CALLE SOLIS 215, 217 Y 219
ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA
BASE
SUMAMENTE BAJA
TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÁS
SOLAMENTE
PESOS 600,000 M|C.
O sean 24,800 ps. m|n.
Produce mensualmente 300 ps. m|n.
EL DOMINGO 21 DE NO'BRE
A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc,, escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7.
L. L.—o 21 v n 21.

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
TASACION PS. 10.841 M|N
Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.
TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 7 7 8

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M|N
Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc.—TITULOS DE PRIMER ORDEN
T—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.
BASE 2|3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS

Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.
U—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2|3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.

TITULOS INMEJORABLES
Z—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623

Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea

EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS
BASE 2|3 PARTES
PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra álemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.

TITULOS SUPERIORES
Y—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega

TASACION
PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.
BASE 2|3 PARTES
Pesos 10.703 m|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—o16—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207

Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.

12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

Ei Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.

TITULOS GARANTIDOS.
V—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.

TITULOS GARANTIDOS

Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.

Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—O3 v N8

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demás condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/₀.

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA CHACRA

EN EL PARTIDO DE

BARRACAS AL SUD

CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS

DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL

CADA CUADRA

2|3 partes ps. 275.55 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, siempre que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1° lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2° lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tien en contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina n° 78.

J—s24 vo28

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS

JUD CIAL

CINCO MAGNÍFICOS

Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote N° 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes N°ˢ 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote N° 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote N° 1 reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78.

K.K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho n° 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 59 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78.

OO—022 v n9

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........ 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias........... 5 »
» » 60 dias........... 6 »
» » 90 dias........... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/°

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............. 2 «
Id id id á 90 dias.............. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀.......... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°.

E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°.

P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°.

N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°.

N. N.—o 22 v n 20.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se hace saber á los señores que á continuacion se espresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Octubre de 1886.

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion le fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el artículo 3° del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto;

SE RESUELVE:

Confirmar la espresada ubicacion. Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el artículo 6° del decreto de 26 de Julio último, bajo apercibimiento de darse por dicaido su derecho.

(Firmado) JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

Benigno Dejeau y Cª.
Cristóbal Giagnoni.
Pedro Fragueiro y otro.
Andrés Rolon.
Francisco Stabile y otro.
Valerio Milberg.
Jorge Slorti y Cª.
Juan José Naon y otro.
Ruggero Bossi y otro.
Ramon Lista.
Roque Buireo y otros.
Luis Posadas.
Enrique de Pecky Bey.
Cárlos Bossi.
Juan Richmond.
Luis Valiente Noailles,
Trebino Molinari.
Antonio Mermoz.
Domingo Fernandez.
Lázaro Iturrieta.
Santiago M. Albarracin
Manuel O.iden.
Ignacio Pirovano y otro.
Arturo Pelegrini y otro.
Miguel de Luca.
Pablo Frugoni y otro.
Pedro Souberan,
Manfredi Ertelendi.
Jorge Delaperriere.
Celestino Stemptel.
Enrique Fernandez.
Amer Blanch.
Artemio Gramajo.

Lo que se les comunica á sus efectos.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.

I. I.—o 20 v 24. *E. Hansen.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario.

N° 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Juan Laborde Auras los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 30 da 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N° 284—o22 vn5.

Juzgado de Paz de la Seccion 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza durante quince publicaciones á **Don Félix Gimenes Pa**... para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dársela por contestada en su rebeldía si no comparece y nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1886.—Calle de Billinghurst N° 18—*V. S. Lobato.*

N° 379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á **don Agustin Feijóo** y por el término de quince dias, que en el espediente seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra don Tomás Gowland é hijos sobre cobro de pesos, el señor don Juan M. Laborde ha presentado un escrito en dichos autos pidiendo se saque testimonio de la escritura de venta que el referido Feijóo hizo a don Ildefonso Gestal para don Pablo Gowland en tres de Mayo de 1862, de una casa situada en el partido de San José de Flores en la calle de Rivadavia esquina á la de Belgrano, la cual ha sido vendida por órden judicial.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N° 377.—o 15 v 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia.*

N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y especialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Durau, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo.

N° 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Agustin Vicente Asteugo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N° 356—o1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de **Don Estévan Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo.

N° 354—s29 v o28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Lauro Galindes**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N° 352—s26 vo25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Silva de Lopez** ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro.*—Secretario.

N° 351—s 25 v o 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Gaudioso Valero Serrano ha sido autorizado para vender en remate público una casa propiedad de **D. Ramon Idoyaga**, el dia treinta de Octubre del corriente año, la cual se encuentra situada en el pueblo del Tandil, en la calle de Catorce de Julio número cinco, compuesto su terreno de treinta y cinco metros quinientos seis mil milímetros de frente y sesenta y cuatro metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sud Este con Doña Encarnacion Güereño, al Nord Este con don Antonio I. Oliveira y al Nord Oeste con D. Felipe Fernandez y la cual ha sido tasada en la suma de *treinta y seis mil pesos m|c* de Buenos Aires ó *sean mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m|n.* Dicha venta ha sido órdenada en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el espresado Idoyaga por cobro de pesos donde consta la tasacion y demás antecedentes. Los que deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria del que firma, donde existen los autos espresados.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.

N° 380—o19 v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el téamino de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente á **don Claudio Beynet**, á fin de que dentro del término de tres dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría abajo designada, á estar á derecho en un espediente que sigue contra él el Banco Nacional, representado por don Enrique Molina Sanchez por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurre. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretaría de R. Peralta. Cabilldo 2° patio.

N° 382.—o22 v 24.